



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 254 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 SEP 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 31 de agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 25, establece que cada facultad tiene una Secretaría Académica a cargo de un Docente Secretario, quien coordina los servicios administrativos relacionados con la documentación, matrículas, grados, títulos, certificados y similares. Es designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano, entre los Profesores Principales y/o Asociados de la Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 105-2016-UNTRM/CU, de fecha 30 de marzo del 2016, se encarga a partir del 18 de febrero de 2016, al MsC. Julio Mariano Chávez Milla, la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2016-UNTRM/FISME, de fecha 19 de agosto del 2016, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve encargar como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, a partir del 19 de agosto del 2016;

Que, mediante Oficio N° 033-2016-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 31 de agosto del 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2016-UNTRM/FISME, antes acotada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 254 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 31 de agosto del 2016, acordó ratificar la Resolución de Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2016-UNTRM/FISME, de fecha 19 de agosto del 2016, mediante la cual, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve encargar como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, a partir del 19 de agosto del 2016;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

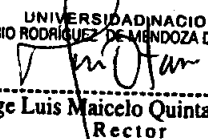


ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 19 de agosto del 2016, la encargatura del MsC. Julio Mariano Chávez Milla, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 19 de agosto del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQ/R
GAE/SG
atuv